

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DECRETO EJECUTIVO N.º 59**  
De 21 de Noviembre de 2022



Que designa al rector interino de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 288 de 10 de marzo de 2022, se creó la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas como universidad oficial de la República de Panamá, con sede central en Buäbiti o Llano Tugrí, en la comarca Ngäbe-Buglé, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio;

Que el artículo 10 del texto legal citado establece que las principales autoridades de la universidad son el rector, los vicerrectores, el secretario general, los decanos, los directores de escuelas, los directores de departamentos académicos y cualquier otra autoridad que el Estatuto Orgánico determine;

Que el artículo 19 de la referida ley dispone que, para iniciar su ejecución, el Órgano Ejecutivo designará de manera transitoria, por un periodo no mayor de dos años, al rector, a los vicerrectores y al secretario general; funcionarios responsables de la organización de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas;

Que mediante el Resuelto No.2260-AL de 23 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación reglamentó el proceso de selección del rector interino de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas;

Que la Comisión de Selección del rector interino de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, mediante Acta No. 001 de 14 de septiembre de 2022, remitió a la ministra de Educación los resultados de dicha selección;

Que mediante la Resolución No.950 de 4 de octubre de 2022, el Ministerio de Educación validó los resultados de la Etapa 1 del Proceso de Evaluación y de la Etapa 2 del Proceso de Entrevista, para la selección de los aspirantes al cargo de rector interino de la mencionada Universidad;

Que mediante la Nota DM-DNCES-138-2193 de 18 de octubre de 2022, la ministra de Educación le comunicó al Presidente de la República, los resultados obtenidos durante el proceso de selección por los aspirantes al cargo de rector interino de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, corresponde efectuar la designación del rector interino de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se designa a **DEMETRIO SANTAMARÍA MONTEZUMA**, portador de la cédula de identidad personal No.4-723-1078, como rector interino de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas.

**Artículo 2.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 288 de 10 de marzo de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los **21** días del mes de **Noviembre** de dos mil veintidós (2022).

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

  
**MARUJA G. DE VILLALOBOS**  
Ministra de Educación

